



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 137 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 291 intervenciones en los distritos Centro Histórico, Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 24 denuncias a establecimientos públicos y 113 a personas por diferentes incumplimientos

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo se salda con 6 “taxis pirata” denunciados e intervenidos, 3 denuncias a taxis y 31 a VTC’s en 170 intervenciones

04/04/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 137 denuncias, tanto a establecimientos (24) como a personas (113) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público, en las 251 actuaciones realizadas a lo largo de la pasada semana, concretamente desde las 07:00 horas del lunes 20 de marzo hasta las 07.00 horas de ayer, lunes 3 de abril de 2023, en los distritos Centro, Teatinos y Carretera de Cádiz.

A estas actuaciones hay que sumar que durante el fin de semana se han levantado un total de 20 actas por parte de la Inspección de Vía Pública a establecimientos de hostelería en las calles del centro histórico: 16 por exceso de ocupación y 4 de ellas por ocupación sin autorización en cumplimiento de los decretos y las ocupaciones permitidas relativos a los desfiles procesionales durante la Semana Santa.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 170 intervenciones en las que se ha denunciado a 6 “taxis pirata”; 3 denuncias a taxis y 31 a VTC’s, por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 40 personas: 18 por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, y el resto por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno, actividades perturbadoras del descanso, etc.). Además, se han intervenido 1 instrumento o aparato de sonido.





Las 18 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles Carretería (1); Granada (3); Jara (11) y Marqués de Larios (3).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga se han efectuado un total de 73 denuncias, destacando 36 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, 15 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, 2 por no recoger las deyecciones de animales o permitir que orinen o defecuen en aceras u otros espacios de tránsito, 4 por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; 1 por realizar grafitis o pintadas entre otras.

Las 36 denuncias tramitadas por “botellón” fueron en las calles Calderería (1); Juan del Encina (1); Don Cristian (8); Jara (19); Marmolista (6); y Vendeja (1).

Las 15 tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública tuvieron lugar en las calles: Beatas (2); Cañuelo de San Bernardo (2), Granada (1), Avenida de los Guindos (1); Marqués de Guadiaro (1); plaza de los Mártires (2); Medina Conde (1); San Telmo (1); Plaza del Siglo (1); Tomás de Cozar (2) y Tomás Heredia (1).

Respecto a las actuaciones sobre establecimientos públicos, han sido formuladas un total de 24 denuncias motivadas por diversas infracciones: 6 relacionadas con la ocupación de vía pública, 4 por trascender música al exterior por puertas o ventanas, 1 por no respetar el horario de cierre, 3 por carecer documentación en regla, entre otros, así como 1 acta de denuncia por incumplimiento de decreto y 3 seguimientos de decretos efectuados.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.

